



2017

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

2017

**EXCEPCIÓN A LA RADICACIÓN ELECTRÓNICA
PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS
DE INDIVIDUOS**

Año contributivo comenzando el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Número de Serie

Sello de Recibo

**TODO CONTRIBUYENTE RADICARÁ LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS
ELECTRÓNICAMENTE CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS INCLUIDOS EN ESTE FORMULARIO.**
IMPORTANTE: ESTE FORMULARIO TENDRÁ QUE RADICARSE JUNTO CON LA PLANILLA EN PAPEL.

Nombre del Contribuyente	Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número de Seguro Social Contribuyente
Nombre del Cónyuge	Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número de Seguro Social Cónyuge
Dirección	Correo Electrónico		Teléfono	

Excepciones para la Radicación Electrónica de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos para el Año Contributivo 2017

Marque la(s) razón(razones) por la(s) cual(es) la Planilla no puede ser radicada electrónicamente.

1. Individuo socio o accionista en una entidad conducto cuyo año contributivo no termine el 31 de diciembre de 2017.
2. Individuo no residente de Puerto Rico que *únicamente* reporta una venta de propiedad inmueble localizada en Puerto Rico que haya sido realizada luego del **31 de diciembre de 2017**.
3. Contribuyente que reclama la deducción por inversión inicial en un fondo de capital privado o fondo de capital privado Puerto Rico, conforme a la Ley 185-2014, según enmendada, conocida como la Ley de Fondo de Capital Privado.
4. Contribuyente cuyo ingreso de pensiones proviene de un Formulario 1099-R del Servicio de Rentas Internas Federal ("IRS" por sus siglas en inglés) y esté sujeto a la exención de \$11,000 o \$15,000 según la Sección 1031.02(a)(13) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código").
5. Contribuyente que reporte ingreso exento bajo un Acuerdo Especial para la Creación de Empresas Jóvenes emitido por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico bajo la Ley 135-2014, según enmendada.
6. Contribuyente que reclame los créditos contributivos señalados en el Anejo B Individuo, Partes II y IV.
7. Contribuyente que reclame el Crédito de la Oportunidad Americana (*Anejo B2 Individuo*).
8. Contribuyente que se le otorgó un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos emitido por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico bajo la Ley 1-2013, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Empleos Ahora y reclame los beneficios conferidos por el mismo.
9. Contribuyente que sea un militar activado y trasladado fuera de Puerto Rico durante un conflicto bélico y que durante el año contributivo haya recibido compensación por servicio militar activo prestado por personal militar en una "zona de combate", de acuerdo a las disposiciones de la Sección 1031.02(a)(20) del Código.
10. Contribuyente que reclame la deducción por aportaciones a Sistemas Gubernamentales de Pensiones o Retiro, en exceso a lo reportado en el Formulario 499R-2/W-2PR o 499R-2c/W-2cPR.
11. Contribuyente que requiera utilizar el Modelo SC 2668, Paga Atrasada, para calcular la contribución sobre ingresos correspondiente de acuerdo a las disposiciones de la Sección 1032.09(d) del Código.
12. Contribuyente que se le requiere someter Estados Financieros auditados por un CPA en Puerto Rico junto con su planilla bajo las disposiciones de la Sección 1061.15 del Código.
13. Contribuyente extranjero no residente de Puerto Rico con ingreso relacionado a la explotación de una industria o negocio en Puerto Rico según la Sección 1035.05 del Código (*Anejo U*).
14. Individuo que no pueda someter la planilla o prórroga automática electrónicamente *por error en el número de Seguro Social* y esté radicando planilla por primera vez o *por error en el Sistema*. Incluya código de error _____. Someta evidencia de dicho error.
15. Contribuyente que reclame el crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones, conforme a las disposiciones de la Sección 1051.01 del Código (*Anejo C Individuo*).
16. Contribuyente que haya fallecido durante el año contributivo o cónyuge supérstite que rinda otra planilla para el mismo año contributivo.
17. Contribuyente que radica su planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año contributivo 2017 luego del 31 de diciembre de 2018.

JURAMENTO

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario, y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara el formulario (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.

Firma del Contribuyente	Fecha	Firma del Cónyuge	Fecha
✓		✓	
Nombre del Especialista (Letra de Molde)		Nombre de la Firma o Negocio	
Firma del Especialista	Fecha	Especialista por cuenta propia (ennegrezca aquí) <input type="radio"/>	Número de Registro
✓			